



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2017-202
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OTTO ARCE ATUESTA
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL

Una vez allegada la documentación requerida en audiencia inicial, de conformidad a lo establecido por el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de pruebas, a celebrarse el próximo para el miércoles cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (9:00) de la mañana.

Adviértase que en caso de ser posible se dictara sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**GUSTAVO ARBELAEZ ARBELAEZ
JUEZ AD-HOC**

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima